-DEPENDENCIA: ***CONTRALORIA AUXILIAR***	**LUGAR: SALA DE CONTRALORES 9º. PISO**	**FECHA: 19 DICIEMBRE DE 2018**	**HORA INICIO: 10:00:00 a.m.**	**HORA FIN: 12:00 m**

OBJETIVO
Siendo las 10:00:00 horas del día 19 de diciembre de 2018, en la fecha y hora señalada en el proceso citado, se da inicio a la audiencia de adjudicación del proceso CB-LP-006-2018, que tiene por objeto "Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada integral, con arma y sin arma con recursos humanos, técnicos y logísticos, para mantener la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Contraloría de Bogotá D.C., en todas sus sedes, y sobre todos los que legalmente es y/o llegaré a ser responsable"

ORDEN DEL DÍA	
1. LECTURA DELOS ASISTENTES	4. OPORTUNIDAD PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL INFORME DE EVALUACION
2. REGLAS DE JUEGO	5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ASESEOR EVALUADOR
3. INFORME DEL PROCESO DE SELECCIOON	6. ADJUDICACION

DESARROLLO TEMATICO

1. ASISTENTES

POR PARTE DE LA CONTRALORIA:

- Lina Raquel Rodríguez Meza – Directora Administrativa y Financiera
- María Margarita Forero Moreno – Subdirectora Servicios Generales
- Enrique Torres Navarrete- Subdirector de Contratación
- Carlos Eduardo Maldonado Granados – Subdirector Financiero
- Bismar Londoño Giraldo - Abogada que acompaña el proceso
- Sandra Inés Bernal Torres – Funcionaria de la Subdirección de Servicios Generales
- Irma Burgos Duitama - Funcionaria Oficina Control Interno
- Andrea Yohana Acevedo Neira – Contratista Subdirección Financiera

POR PARTE DE LOS OFERENTES:

Las personas que se encuentran registradas en el acta de asistencia, la cual hace parte integral de la presente acta

2. REGLAS DE JUEGO

DESARROLLO TEMATICO

- Guardar respeto frente a los funcionarios de la entidad y demás participantes, para lo cual la Contraloría de Bogotá D.C., se reserva el derecho y la autoridad de analizar cualquier comportamiento que considere inapropiado para solicitar abandono del salón de audiencias.

- No utilizar teléfonos celulares durante el desarrollo de la Audiencia.

- No interrumpir a los funcionarios u oferentes mientras tengan el uso de la palabra.

- El uso de la palabra por parte de los oferentes estará a cargo solamente del Representante Legal o apoderado

3. INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C., a través de Resolución número 2728 de fecha 23 de noviembre de 2018, ordenó la apertura de la licitación pública Nº CB- LP–006-2018, con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades la participación a todas las empresas de vigilancia, o en consorcio o unión temporal, para contratar: Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada integral, con arma y sin arma con recursos humanos, técnicos y logísticos, para mantener la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Contraloría de Bogotá D.C., en todas sus sedes, y sobre todos los que legalmente es y/o llegaré a ser responsable.

El día 05 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en la cronología del proceso, se recibieron ofertas de las firmas: 1) Azimut Caribe Ltda, 2) Servicio de vigilancia Tecnico Ltda, 3) Empresa de Seguridad y Vigilancia Serviconfort, 4) Unión Temporal Contraloría B-R-2018, 5) Unión Temporal Estabol y 6) Seguridad Privada y Vigilancia Olimpo Seguridad.

Con fecha 10 de diciembre de 2018, fue publicado el informe preliminar de evaluación, quedando en la etapa de traslado y subsanabilidad de las propuestas, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, desde el 11 al 17 de diciembre de 2018, quedando de la siguiente manera:

	PROPONENTES	JURIDICO		FINANCIERO		TECNICO	
		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	**Azimut Caribare Ltda**	X		X			X
2	**Servicio de vigilancia Técnico Ltda**	X		X			X
3	**Empresa de Seguridad y Vigilancia serviconfort**	X		X			X
4	**Ut. Contraloria B-R-2018**		X	X			X
5	**Ut. Estabol**		X	X			X
6	**Seguridad Privada y Vigilancia Olimpo Seguridad**	X		X			X

DESARROLLO TEMATICO

No obstante algunos oferentes no se encuentran habilitados técnica ni jurídicamente, la entidad procedió a ponderar las ofertas. Teniendo en cuenta que en la etapa de traslado pueden subsanar los requisitos habilitantes.

N°	OFERENTES	VINCULACION REDES DE APOYO 10 PUNTOS	CAPACITACION ADICIONAL SUPERVISOR 20 PUNTOS	CALIFICACION CAPACITACION PERSONAL 9 PUNTOS	PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL. 10 PUNTOS.	EMPLEO PERSONAL DISCAPACITADO 1 PUNTO	T0TAL PUNTAJE
1	AZIMUT CARIBABARE LTDA	10	20	9	10	1	**50**
2	SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LIMITADA – SERVIGTEC LTDA	10	20	9	10	1	**50**
3	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR	10	0	0	10	1	**21**
4	UNIÓN TEMPORAL CONTRALORIA BR-2018	10	20	9	10	1	**50**
5	UNION TEMPORAL ESTABOL 2018	10	20	9	10	1	**50**
6	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA OLIMPO SEGURIDAD LTDA	10	20	4.5	10	1	**45.5**

Una vez surtida la etapa de traslado, las firmas: Uniòn Temporal Estabol, Azimut, Serviconfort, Servitec, Ut Contraloria BR y Seguridad Privada y vigilancia Olimpo Seguridad, allegaron documentos de subsanación, quedando de la siguiente manera la evaluación habilitante.

No.	PROPONENTES	JURIDICO		FINANCIERO		TECNICO	
		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	**Azimut Caribare Ltda**	X		X		X	
2	**Servicio de vigilancia Técnico Ltda**	X		X		X	
3	**Empresa de Seguridad y Vigilancia serviconfort**	X		X			X

DESARROLLO TEMATICO

4	**Ut. Contraloria B-R-2018**	X		X			X
5	**Ut. Estabol**	X		X		X	
6	**Seguridad Privada y Vigilancia Olimpo Seguridad**	X		X			X

Conforme a la anterior evaluación, el Comité Asesor Evaluador procede a efectuar la ponderación a las propuestas habilitadas técnica, jurídica y financieramente.

No	Oferentes	Vinculación redes de apoyo 10 puntos	Capacitación adiconal superior 20 puntos	Calificación capacitación personal 9 puntos	Protección Industria Nacional 1 punto	Empleo personal discapacitad 10 puntos	Factor Financiero	Total Puntaje
1	**AZIMUT CARIBE LTDA**	**10**	**20**	**9**	**10**	**1**	**49,951**	**99,951**
2	**SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LIMITADA SERVIGTEC LTDA**	**10**	**20**	**9**	**10**	**1**	**49,959**	**99,959**
3	**UNION TEMPORAL ESTABOL 2018**	**10**	**20**	**9**	**10**	**1**	**49,764**	**99,764**

El día 19 de diciembre de 2018, se da inicio a la audiencia pública de adjudicación de la Licitación Pública Nº CB-LP-006-2018, en la cual se hicieron presentes, por parte de la entidad, la Ordenadora del Gasto, Funcionaria de la Oficina de Control Interno y el Comité Asesor Evaluador del proceso y por parte de los proponentes las personas que se encuentran registradas en la planilla de asistencia, la cual se anexa en la presente acta.

4. OPORTUNIDAD PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL INFORME DE EVALUACION

En este estado de la audiencia, se le concede el uso de la palabra en orden de llegada a los proponentes, para pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad sobre el informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar su oferta, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 1 al 3 del artículo 2.21.2.1.1.2, del Decreto 1082 de 2015.

DESARROLLO TEMATICO

El Doctor Enrique Torres Navarrete, Subdirector de contratación inicia la audiencia indicando que en aplicación al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1885 del 15 de enero de 2018, modificatorio del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual procede a dar lectura del su contenido "*La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado"*. Indicando que no se tendrá en cuenta la subsanación efectuada por la firma SERVICONFOR, toda vez que fue enviada en la plataforma del SECOP II, el día 19 de diciembre de 2019 a las 09:10 a.m, habiendo vencido la etapa de traslado, que correspondió de conformidad con la cronología del proceso del 11 al 17 de diciembre de 2018.

En este sentido no es de recibo para la entidad, dicho subsane.

Acto seguido se pregunta a los oferentes asistentes a la audiencia, si tienen objeción sobre el informe de evaluación. Se concede el uso de la palabra en orden de llegada según la planilla de asistencia, así:

SERVIGTEC: El señor GINER ANDRES VALENCIA OSPINA, en calidad de apoderado de la firma, no hizo observación al informe de evaluación.

UT.CONTRALORIA BR: La señora MARIAELA GUALTEROS HERRERA, representante de la empresa en mención, manifiesta que en cuanto a las respuestas en lo que tiene que ver con la capacidad técnica del supervisor ofrecido por la empresa, no comparte la posición de la entidad, indicando que, si bien es cierto las certificaciones anexadas en la propuestas, no establecen expresamente que ocupo el cargo de supervisor, si se menciona que ha tenido funciones como asesoría investigación y supervisor y que se ha desempeñado en empresas públicas y privadas, tal como lo exigía el pliego de condiciones además anexa credencial de la acreditación del personal operativo del supervisor, expedida por la APO, así mismo, invita a la entidad a que se constate en la página de la superintendencia con el número de cedula de la persona ofrecida, para que se verifique que la persona en mención aparece como supervisor del servicio de vigilancia, por ende solicita se efectué la averiguación y se avale a la persona en la parte técnica.

OLIMPO SEGURIDAD: La señora **STEFANY RIVERA,** indica que con relación al informe definitivo emitido por la entidad manifiesta inconformidad con relación al perfil presentado con la oferta del señor CARLOS GUILLERMO NARVAEZ, inicialmente con la propuesta se presentó una certificación donde se ostenta que la mencionada persona tenía el cargo de coordinador y/o supervisor, indicando sus respectivas funciones, en la etapa de subsanación según requerimiento efectuado por la entidad,

DESARROLLO TEMATICO

se presentó nueva certificación expedida por talento humano de la compañía, donde certifica que la persona ostenta dos cargos a constancia de fecha de cierre del proceso, y se aportó la credencial de supervisor de la apo, invita a la entidad efectué la correspondiente verificación

De otro lado también se inhabilito su propuesta en la parte técnica por no allegar la certificación de actitud psicofísica vigente del personal, indicando que el pliego de condiciones el ley para las partes y la adenda 3 emitida por la entidad, al respecto se establece una incongruencia donde en la nota 2, del pliego y de la adenda establece los documentos que debe presentar el contratista con la oferta, para lo cual indica que frente a este tipo de vacíos se debe estar del lado de los oferentes, en aplicación del "indubio pro actione" que conlleva a que en caso de duda, ésta debe resolverse atendiendo a la interpretación más favorable a los proponentes, teniendo en cuenta que de seis oferentes que se presentaron solo uno los allego en la propuesta, los demás los allegaron en la etapa de subsane atendiendo el requerimiento efectuado por la entidad, para lo cual la entidad, se mantuvo en la posición de interpretación que dichos documentos serian para el contratista.

Así mismo, con relación a la ponderación al personal, en la etapa de subsanación anexo un listado subrayo donde se encuentran las certificaciones aportadas en la oferta y se asombra respuesta de la entidad, de solo tener en cuenta 33 certificaciones donde se acredito más de 90 certificaciones y el pliego pedía acreditar más de 50. Por lo tanto solicita a la entidad, se habilite en la parte técnica y además se le asigne la totalidad del puntaje que corresponde a 9 puntos y en la entidad solo le está otorgando 4.5 puntos.

A la firma **AZIMUT**, se le concede el uso de la palabra y manifestó en audiencia, que no tenía objeción al informe de evaluación.

Acto seguido se **suspende** a las 10:25 a.m, la audiencia, para concretar las respuestas a las observaciones, por parte del Comité Asesor Evaluador.

Siendo las 11:30 se **reinicia** la audiencia y una vez consolidas las respuestas, se responden en audiencia, el Subdirector de contratación en representación del Comité Asesor Evaluador, se pronuncia de la siguiente manera:

A la **UT. CONTRALORIA BR**: Con relación a la situación del supervisor que se presentó con la oferta, y solicita que se constante en la página de la superintendencia, igual que las certificaciones, la entidad se ratifica en el informe de evaluación en el sentido en que la entidad solicitó las certificaciones que acreditaran las actividades correspondiera a actividades operativas como supervisor, se encuentra dentro de las certificaciones si bien es cierto se refiere a actividades de supervisión se evidencian labores actividades netamente administrativas, que no corresponden a lo requerido por la entidad, Por eso, no se convalidan las certificaciones donde no se demuestran totalmente actividades operativas que no corresponde a lo que se requirió para demostrar experiencia del supervisor del contrato . Por ello la entidad se ratifica en consolidado de las respuestas al informe de evaluación y

DESARROLLO TEMATICO

hoy se ratifica en audiencia, que no acepta que las certificaciones ºque se pretendan hacer valer como supervisor.

Con relación a que la entidad proceda a verificar la página de la superintendencia para verificar lo pertinente a la supervisión del personal propuesto, la entidad procedió con el trámite aludido.

Respecto a que se le asigne la totalidad de los 9 puntos de capacitación de personal, la entidad también se mantiene en la ponderación al respecto, teniendo en cuenta que las certificaciones expedidas por la cruz roja, solo se evidencia una intensidad horaria de 5 horas, mientras la entidad requiere de certificaciones con intensidad horaria de 40 horas, por ello, solo fueron tenidas en cuenta las 33 certificaciones del total de las allegadas por cuanto si cumplieron con la intensidad horaria establecida.

Basado en lo anterior, se procede a ratificar los proponentes habilitados y los puntajes establecidos en el informe de evaluación publicado el día 19 de diciembre de 2018.

A OLIMPO SEGURIDAD: El Comité igualmente se ratifica en no tener en cuenta las certificaciones aportadas en la propuesta, teniendo en cuenta que la necesidad de la entidad, es contar con un supervisor de contrato, que ejerza actividades que se encuentren directamente relacionadas como tal, por lo tanto no se convalidan las certificaciones aportadas como coordinador de seguridad y coordinador de zona.

En este orden de ideas, el Comité Asesor Evaluador, se mantiene en la evaluación y no modifica la evaluación de requisitos habilitantes de las propuestas e igualmente se mantiene en la ponderación otorgada a las propuestas habilitadas.

CONCLUSIÓN:

En este estado de la Audiencia de adjudicación, **el Comité Asesor Evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto adjudicar el presente proceso licitatorio CB-LP-006-2018,** cuyo objeto es "Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada integral, con arma y sin arma con recursos humanos, técnicos y logísticos, para mantener la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Contraloría de Bogotá D.C., en todas sus sedes, y sobre todos los que legalmente es y/o llegaré a ser responsable" a la firma **SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA-SERVIGTEC LTDA**, con NIT.860.060.112-3, representada por **JUAN MANUEL SILVA RUIZ**, con cédula 79.386.128, por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($367.488.186) M/CTE**, incluido iva y todos los impuestos de Ley, a que haya lugar.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR Y JUNTA DE COMPRAS Y LICITACIONES

DESARROLLO TEMATICO
la Directora Administrativa, en calidad de Ordenadora del Gasto, acoge la recomendación dada por el Comité Asesor Evaluador y adjudica el contrato derivado del proceso CB- LP-006-2018, a la firma **SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA-SERVIGTEC LTDA**, con NIT.860.060.112-3, representada por **JUAN MANUEL SILVA RUIZ**, con cédula 79.386.128, por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($367.488.186) M/CTE**, incluido iva y todos los impuestos de ley, a que haya lugar, amparado con el certificado de disponibilidad No.1022 de Noviembre 6 de 2018, por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($374'166.468.oo) INCLUIDO IVA y AYS**, concepto "Mantenimiento Entidad", expedido por el Subdirector Financiero de la Contraloría de Bogotá, D.C., para lo cual se procede a dar lectura de la parte resolutiva de la resolución de adjudicación de fecha 19 de diciembre de 2018. La presente acta se publicara para su conocimiento en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II. No siendo otro el objeto de la audiencia, se da por terminada a las 12:00 m, del día 19 de diciembre de 2018.

RELACIÓN DE ANEXOS

No. ORDEN	TÍTULO	No. DEL TEMA TRATADO
1	Planilla de Asistencia	1

COMPROMISOS

No. DE COMPROMISO	ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN
1	Adjudicar proceso	Subdirección Contratos	19 diciembre de 2018

LISTADO DE LOS PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
LINA RAQUEL RODRIGUEZ MEZA	Directora Administrativa	Dirección Administrativa y Financiera
IRMA BURGOS DUITAMA	Funcionaria Jefe Oficina de Control Interno	Oficina Control Interno
CARLOS EDUARDO MALDONADO GRANADOS	Subdirector Financiero	Subdirección Financiera
MARIA MARGARITA FORERO MORENO	Subdirectora de Servicios Generales	Subdirección Servicios Generales

ENRIQUE TORRES NAVARRETE	Subdirector Contratación	Subdirección Contratos
SANDRA INES BERNAL TORRES	Funcionaria Subdirección Servicios Generales	Subdirección Servicios Generales
ANDREA YOHANA ACEVEDO NEIRA	Contratista Subdirección Financiera	Subdirección Financiera

Elaboró: Bismar Londoño Giraldo- Profesional de la Subdirección de Contratos
Revisó: Enrique Torres Navarrete Subdirector Contratación